



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00395036- -UNC-ME#FA+A

VISTO

El EX-2022-00395036- -UNC-ME#FA en el que se tramita el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes, aprobado por RD-2022-361-UNC-DEC#FA

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2022-453-UNC-DEC#FA se dispuso la suspensión del llamado a Concurso aprobado en la RD-2022-361-E-UNC-DEC#FA.

Que en el mismo acto administrativo se dispuso modificar el Anexo de la RD-2022-361-E-UNC-DEC#FA en lo referido a conocimientos, estudios y/o títulos.

Que atendiendo a la modificación citada se instruyó a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes que establezca para la primera mitad del año 2023 la apertura de inscripciones a las instancias de Concurso Cerrado Interno, Cerrado General (en el supuesto de que no se cubra la vacante mediante modalidad de Concurso Cerrado Interno) y Abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante mediante las dos modalidades anteriores) conforme lo establecido en la RD-2022-361-E-UNC-DEC#FA.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes, con una carga horaria de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 13 a 20 horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Ratificar la integración del jurado dispuesto en la RD-2022-361-E-UNC-DEC#FA:

En representación de de la autoridad:

Titular: MOREYRA, María Eugenia, Legajo N° 40.504

Suplente: JAIMES RONDINE, María de los Ángeles, Legajo N° 47.411

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: TARDITIS, Fany, Legajo N° 30.344

Suplente: PONCE, Marcos Sebastián, Legajo N° 42.411

En representación de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular:

Titular: PIZARRO BENZA, Marta, Legajo N° 24.868.

1° Suplente: DÍAZ, Alejandra Elizabeth, Legajo N° 37.552.

2° Suplente: ROQUE MARTÍNEZ, Elsa Clementina, Legajo N° 21.915.

3° Suplente: CANACHI, Alejandra Inés, Legajo N° 33.256.

Veedor Gremial:

ANDRÉS, Marcelo Fernando, Legajo N° 30.118

ARTÍCULO 4°: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por medio del correo electrónico de la Mesa de Entradas de la Facultad de Artes: mesanotificacion@artes.unc.edu.ar, desde el 22 al 28 de junio de 2023 (inclusive) de 9 a 12 horas. Las personas interesadas deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional @unc.edu.ar o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7°, OHCS N° 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el sistema de correo electrónico, sin excepción. La Mesa de Entradas de la Facultad de Artes comunicará el número GEDO de documento digital que valdrá como constancia de inscripción.

ARTÍCULO 5°: El Jurado se reunirá el día 29 de junio de 2023 a la hora 11 para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos para el Concurso.

ARTÍCULO 6°: La documentación a presentar por parte de los/las postulantes de acuerdo a lo especificado en el Artículo 4° de la presente Resolución, se enviará en un archivo con formato .pdf organizado del siguiente modo:

1. Formulario de Inscripción (Anexo III de la OHCS N° 7/2012) completado en computadora o de manera manuscrita con letra clara y de imprenta.
2. Curriculum vitae organizado en el orden establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza HCS N° 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el curriculum deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo de la presente.
3. Documentación de respaldo escaneada de modo claro y legible para cada antecedente declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto 2 del presente Artículo.

ARTÍCULO 7°: La documentación presentada según lo establecido en el Artículo 6° de la presente tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la autoridad competente.

ARTÍCULO 8°: Con carácter excepcional la Mesa de Entradas podrá recepcionar la inscripción de manera presencial, para los casos en los que las/los postulantes carezcan de acceso a la tecnología necesaria para proceder de manera digital, en los mismos días y horarios establecidos en el Artículo 4° en el Pabellón México de la Facultad de Artes, Vía de las Artes esq. El Cordobazo, Ciudad Universitaria. Los/las postulantes deberán presentar la documentación original especificada en el Artículo 6° de la presente, y en el mismo orden allí consignado. Para el caso de documentos o certificados de tamaño mayor a una hoja A4, los mismos deberán acompañarse de una fotocopia clara y legible en dicho tamaño, a los fines de su correcta digitalización por parte de la Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 9°: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La prueba teórico-práctica se realizará el día lunes 24 de julio a la hora 12. Las personas interesadas deberán concurrir a la Oficina de Concursos (Pabellón México, El Cordobazo esquina Vía de las Artes, Ciudad Universitaria), en los días y horarios indicados según la modalidad, para informarse del lugar de sustanciación del mismo. La prueba teórico-práctica tendrá una duración máxima de 2 horas.

ARTÍCULO 10: El Jurado se reunirá el día lunes 24 de julio a la hora 9 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 11: Los-as postulantes podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 13 de junio de 2023 en la página web de la Facultad de Artes (<http://www.artes.unc.edu.ar>).

ARTÍCULO 12: El día del examen el Jurado notificará a los postulantes la fecha y el horario en que se realizará la entrevista personal.

ARTÍCULO 13: Para valorar los antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse lo establecido en el Reglamento de concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 14: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las Áreas de la Facultad de Artes. Dar amplia difusión. Cumplido vuelva a la Oficina de Concursos, a sus efectos.